



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 134/2017.

ACTOR: GASPAR LANDA
RODRÍGUEZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN PERMANENTE
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 134/2017.

ACTOR: GASPAR LANDA RODRÍGUEZ.

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de cinco de abril de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con la clave **JDC 134/2017**, y turnarlo a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las constancias y, de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión o, en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

2.- Escrito signado por el licenciado Carlos Alberto Valenzuela González, en su calidad de Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, y anexos, mediante el cual remite el trámite previsto en los numerales 366 y 367 del Código Electoral.

3.- Escrito signado por el actor presentado el diez de abril del dos mil diecisiete ante este Tribunal Electoral, mediante el cual presenta pruebas supervenientes relativas al juicio que nos ocupa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político - Electorales del Ciudadano, JDC 134/2017; así como la demás documentación de cuenta, misma que se ordena agregarla a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 369 del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica, en la ponencia del suscrito, el expediente de referencia para su sustanciación.

III. DOMICILIO Y AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 362, inciso b) del Código Electoral, se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en Miguel Palacios número treinta y seis, colonia centro, de esta ciudad y como autorizada para tales efectos a la persona señalada en el escrito de demanda.

IV. INFORME CIRCUNSTANCIADO. Se tiene a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, rindiendo informe circunstanciado.

V. CITA A SESIÓN. De conformidad con el artículo 372 del Código Electoral y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.